



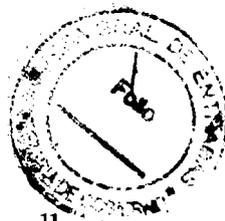
Concejo Municipal
de Rosario

32173

SP 2016



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 9.904)

Concejo Municipal

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Gobierno, han tomado en consideración el Mensaje 33/17 S.P. con Anteproyecto de Ordenanza que crea el Paseo Público "20 de Junio", el cual expresa:

"Visto: Que la ciudad de Rosario ha incorporado un nuevo Paseo Ribereño dentro del Parque Nacional a la Bandera, y

Considerando: Que el Parque Nacional a la Bandera constituye un espacio público complejo y su vinculación con el río ha sido una materia en permanente elaboración proyectual.

Que, históricamente, la costa y el sitio del izamiento formaron un solo paisaje cultural, denominado "Bajo" y "Barranca de las Ceibas", ubicada entre calle Juan Manuel de Rosas, Av. Belgrano, calle Rioja y Santa Fe, donde se ubicó en 1898 - gestión del Intendente Luis Lamas - "se había puesto la piedra basal de un monumento recordatorio de la creación de la Bandera por Manuel Belgrano" (Ordenanza N° 7.859/2005).

Que proyectada en 1905 y continuada en 1935 la Av. Belgrano iniciaba en calle Catamarca, para extenderse hasta Bv. 27 de Febrero, en una voluntad de extender la espacialidad de la costa y la nomenclatura vinculada al hecho histórico. La Av. proyectualmente contemplaba una parquización y un remate en su encuentro con Av. Pellegrini y es de destacar que Bv. 27 de Febrero, el final de la Av. Belgrano, recuerda la fecha de izamiento de la enseña patria.

Que posteriormente, la normativa buscó "caracterizar y establecer las condiciones morfológicas" para la configuración del Parque Nacional a la Bandera mediante la Ordenanza N° 7.367/2002, cualificando el área, afectando los lotes privados y extendiendo la influencia urbanística del parque hacia el Sur. La sustitución edilicia de inmuebles forma parte de esta integración, incorporándolos a una "Plaza Cívica" para usos afectados al área de parque.

Que, materialmente, una prolongación del eje del Monumento de 2009 buscaba conectar el edificio con el río, y consistió en una explanada cívica que culmina en un mirador al río cercado por una baranda de cristal. Se añadieron dos piezas de artillería originales de la época Belgraniana, sumándolas a las modernas existentes desde 2003, musealizando así el espacio del parque. La colocación del memorial a los caídos en Malvinas, se añadió a otros elementos simbólicos y recordatorios históricamente emplazados. En 2015 se instaló, por parte de la Municipalidad, en la rotonda de calle Rioja y Av. Belgrano, una estatua del prócer, rescatada y puesta en valor.



Que, de este modo, mediante obras de parquización, musealización, homenaje y memoria, todo el sistema del Parque Nacional a la Bandera tendió a integrarse especialmente formando una continuidad al Norte, con eje en el Monumento y el Parque Nacional a la Bandera, incorporando espacios para actividades culturales en los viejos galpones ferroviarios.

Que, sin embargo, la presencia del puerto impedía toda acción que vinculara el extremo Sur de la Av. Belgrano con el sistema del Parque Nacional a la Bandera, creado en los años 50. El espacio urbano quedó relegado especialmente, ya que se ha vinculado más con las actividades ferroporcuarias que a un sistema de memoria colectiva, reduciéndose a una vereda limitada por una reja que impedía el acceso a las instalaciones.

Que, es recién a partir del año 2006 (y con la regulación de la normativa antes mencionada) que la costa hacia el Sur empieza a integrarse especialmente con el sistema del Monumento y el Parque Nacional a la Bandera, mediante la "liberación" de espacios del ex corredor ferroporcuario.

Que, resulta lógico e importante seguir con esa lógica desde la nomenclatura, justificada desde lo espacial. Dado que el primer izamiento de la bandera nacional es un hecho constitutivo de la nacionalidad, la expansión del espacio público destinado a ese homenaje debería reflejarse tanto en su importancia espacial como en la nomenclatura. A los ya existentes nombres Avenida Belgrano, Monumento a la Bandera y Parque Nacional a la Bandera, el nombre "20 de Junio" reflejaría la voluntad - históricamente sostenida- de vincular espacialmente el sitio histórico y su entorno con la costa, continuando con una secuencia urbanística/simbólica de homenaje que la Ciudad ha generado a lo largo de un siglo y medio.

Que el sistema de nomenclatura y numeración urbana empleado en nuestra Ciudad en calles, avenidas, bulevares y espacios públicos se caracteriza, mayoritariamente, por la utilización de nombres y fechas de relevancia histórica y guardan relación con hechos, sucesos, sujetos u objetos de nuestra historia nacional, provincial y local que hacen a nuestra identidad y a la memoria histórica de una Ciudad".

Por lo expuesto, estas Comisiones elevan para su tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de:

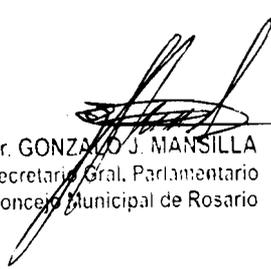
ORDENANZA

Artículo 1°.- Designase con el nombre de "Paseo 20 de Junio" al paseo público, ubicado en la vereda Este de Av. Gral. Manuel Belgrano, entre las calles Livio Dante Porta y Av. Carlos Pellegrini, e incorporado al Parque Nacional a la Bandera según la delimitación establecida en la Ordenanza N° 7.367 y su modificatoria Art. 4° de la Ordenanza N° 8.243.

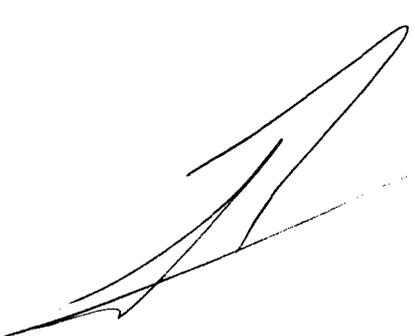
Art. 2°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal que se coloque en el lugar la señalética por intermedio de la repartición municipal que correspondiere.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese agréguese al D.M..

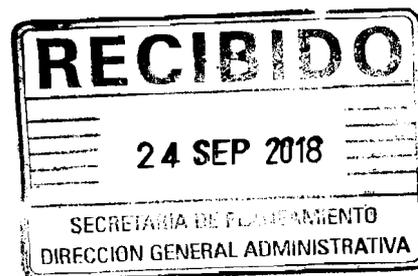
Sala de Sesiones, 13 de Septiembre de 2018.-



Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

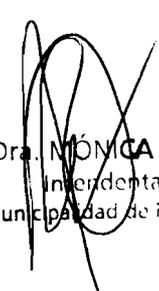


Rosario, **03 OCT 2018**

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Arq. PABLO H. ÁBALOS
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FERRER
Intendente
Municipalidad de Rosario

Expte. N° 238.884-I-2017 C.M.-